



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2020-MPP/A

Puno, 10 de enero del 2020.

VISTO: Oficio N° 023-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de participar en reuniones de coordinación en el marco de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno - Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno", en el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Viceministerio de Construcción y Saneamiento; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3) del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor **Ing. JORGE QUISPE APAZA**, el día lunes 13 y el día martes 14 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO - DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego, al Gerente Municipal **Ing. FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**, el día lunes 13 y el día martes 14 de enero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Quipta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE